

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### ASTURIAS

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de Asturias*

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «gasoducto León-Oviedo», en la provincia de Asturias, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el próximo día 28 de julio en Llanera, los días 29, 30 y 31 de julio, en Siero, y el día 1 de agosto, en Oviedo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España». En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 18 de junio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Fernando Ramón Fernández Noval.—43.659.

##### GALICIA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Cruce del río Miño (conexión hispano-portuguesa en Tui)»*

Con fecha 2 de julio de 1997 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones correspondientes al «Cruce del río Miño (conexión hispano-portuguesa en Tui)». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su cos-

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 31 de junio de 1997, en el Ayuntamiento de Tui, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 9 de julio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Juan Miguel Diz Guedes.—43.695.

#### Subdelegaciones del Gobierno

##### ALICANTE

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Alicante*

Con fecha 16 de enero de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de julio de 1997 en Orihuela.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que

esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona a continuación.

##### Titulares desconocidos:

1. En el término municipal de Orihuela, es la finca A-OR-87, afectada por servidumbre permanente en 18 metros lineales y por ocupación temporal en 262 metros cuadrados, catastralmente es la parcela 82 del polígono 71, tiene por naturaleza naranjos y está citada el día 29 de julio de 1997, a las trece horas.

2. En el término municipal de Orihuela, es la finca A-OR-88, afectada por servidumbre permanente en 68 metros lineales y por ocupación temporal en 952 metros cuadrados, catastralmente es la parcela 81 del polígono 71, tiene por naturaleza naranjos y está citada el día 29 de julio de 1997, a las trece horas.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 26 de junio de 1997.—El Subdelegado del Gobierno, Luis Garrido Guzmán.—43.780.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de junio de 1997 ha sido solicitado el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general ordinaria en reunión celebrada el día 29 de mayo de 1997, conforme a lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (AICV)-Laboratorio del Ebro (expediente número 2.423).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de junio de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1997.

El acta de la Asamblea general ordinaria referente al acuerdo de disolución de la sociedad la suscriben don Demetrio Fernández de Paz y don Rafael Arnal Castillo como Secretario y Presidente de la asociación, respectivamente.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.859-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de

trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Sindicatos Aeronáuticos Independientes (FSAI) (expediente número 7.091), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de junio de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Ginés Méndez Abril, en nombre y representación del Sindicato Aeronáutico Independiente, de la Comunidad Valenciana, y don Rafael Martín Alonso, en nombre y representación del Sindicato Aeronáutico Independiente, de la Comunidad de Andalucía.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.867-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Corredores de Reaseguros (expediente número 1.365).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5.º, apartado f), de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Francisco Javier Tirado Suárez.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.861-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Aparatos que utilizan Combustibles Gaseosos (expediente número 2.579).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Bruch, 72, 5.ª planta, 08009 Barcelona.

Siendo firmantes del acta el señor Janer Liprach y el señor Fernández Guardiola.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.863-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 19 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (expediente número 3.806).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 3, 9, 10, 26.8 y 28 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Carlos Grande Renales.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.865-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 8 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Productores de Huevos (expediente número 6.468).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 24.4 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Jorge Abad Larriba.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.866-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de la Fundación «La Caixa» (expediente número 7.113), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Rosa María Borrut Miró y don Felipe Alonso Ruiz.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.868-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la XIII Asamblea general celebrada el día 28 de abril de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios Maestros Peluqueros Intercoiffure (expediente número 3.163).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de junio de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de julio de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación de Empresarios Maestros Peluqueros Intercoiffure España.

Siendo firmantes del acta don Josep Pons, don Daniel Gascó y don Francisco García.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.864-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma,

se hace público que el día 30 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación del Grupo Operativo del Personal Laboral del Ministerio de Defensa (expediente número 7.115), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Florencio Rengel Bordallo, don Felíz Angulo Marín, don Juan Jiménez Piñero y don Manuel Agustín López Peláez.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.869-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que con fecha 3 de julio de 1997 fue depositado en este Servicio escrito referente a la adhesión a la Unión de Pequeños Transportistas (UPT) de las asociaciones profesionales siguientes:

Unión de Pequeños Transportistas de Madrid (UPT de Madrid). Unión de Pequeños Transportistas de Almería.

Unión de Pequeños Transportistas de Tenerife.

Unión de Pequeños Transportistas de Pontevedra.

Unión de Pequeños Transportistas de Valladolid (UPT de Valladolid).

Unión de Pequeños Transportistas de Córdoba (UPT).

Asociación de Transportistas Autónomos de Guadalajara-Unión de Pequeños Transportistas.

Unión de Pequeños Transportistas de Valencia.

Siendo depositados en esta Subdirección los acuerdos de solicitud de adhesión adoptados por los órganos de gobierno de las citadas organizaciones profesionales, así como acuerdo de aceptación de dichas adhesiones adoptado por la Asamblea general de la UPT, celebrada el día 1 de julio de 1997.

Suscriben dichos documentos: Don Antonio Rivera Zambrano, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Madrid; don Joaquín Ventura Castillo y don Miguel Villegas Piedra, por la Asociación de Pequeños Transportistas de Almería; don José Roque Méndez Velázquez y otros treinta y tres más, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Tenerife; don Jesús Álvarez Gómez y otros trece más, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Pontevedra; don Edmundo Baeza Benavides, don Pedro Jorquera Plaza y don Sirio Lleras García, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Valladolid; don Antonio del Moral Arboledas y don Antonio Ruiz Lozano, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Córdoba; don Ricardo Butrón de Pedro, en representación de la Asociación de Transportistas Autónomos de Guadalajara; don Tomás Leal Casrillejos y otros trece más, en representación de la Unión de Pequeños Transportistas de Valencia, y con firmas ilegibles el Secretario y el Presidente de la Unión de Pequeños Transportistas (UPT) de ámbito estatal.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.860-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Instaladores y Mantenedores de Fontanería, Gas, Cale-

facción, Climatización, Protección Contra Incendios y Afines (expediente número 1.989).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección Contra Incendios y Afines (CONAIF).

Siendo firmantes del acta don Ángel Olivares Sánchez y don Francisco Domínguez Martín.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—42.862-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política  
Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Resolución referente al municipio de Sort*

Expediente: 191/96.

Aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos del sector núcleo Antiguo, de Sort.

Vista la propuesta del Servicio de Patrimonio, y de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 1997, ha resuelto:

1. Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y los derechos incluidos en el sector Núcleo Antiguo, del término municipal de Sort, por el procedimiento de tasación conjunta.
2. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la unidad de actuación UA 1 del plan especial de reforma interior del Núcleo Antiguo de Sort.
3. Someter a información pública dicha relación, que se publica con esta resolución, durante un plazo de veinte días, al efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas en la relación de bienes y derechos que se acompaña como anexo en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Sección de Adquisición del Suelo, Xavier Salas i Martín.—38.699.

### Anexo

Relación de bienes y derechos:

Finca catastral: 62.741-05. Situación: Calle Muralia, número 1. Superficie: 84 metros cuadrados de suelo. Titulares registrales: Don Juan Ros Vila y doña Montserrat Camps Camps. Dirección: Casa Cabiró, Arestiu. Derecho: Propiedad. Finca registral: 573.

Finca catastral: 62.743-08. Situación: Calle Dalt, número 30. Superficie: 31,90 metros cuadrados de suelo y 50 metros cuadrados de techo. Titular registral: Don Juan Ubach Simonet. Dirección: Plaza Santa Anna, número 1, segundo, cuarta, Sort. Derecho: Propiedad. Finca registral: 2.655.

Finca catastral: 63.756-05. Situación: Calle Castell, número 26. Superficie: 39,40 metros cuadrados de suelo y 72 metros cuadrados de techo. Titular registral: Doña Dolores Rafael Duat. Dirección: Avenida Comtes de Pallars, número 8, primero, primera, Sort. Derecho: Propiedad. Finca registral: 878.

Finca catastral: 62.743-07/b. Situación: Calle Costa, número 7. Superficie: 37,20 metros cuadrados de suelo. Titulares registrales: Don Josep M. Cervelló Torrella y doña Isabel Herrero Belda. Derecho: Propiedad. Finca registral: 43. Cargas: Hipoteca a favor de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa.

(97.141.104).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final para la reforma de las líneas eléctricas a 24 kV, derivaciones a los centros de transformaciones «Pajomal», «Triana», «Las Piezas», «Riparape» y «La Figar», en el término municipal de Langreo.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de la Consejería de Economía, de fecha 1 de septiembre de 1995.

La finalidad de la obra, cuya instalación se autorizó tal y como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, es la modernización de las instalaciones de distribución en la descrita zona del municipio de Langreo, de gran antigüedad, aumentando los índices de seguridad y de calidad en el suministro que se viene prestando.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la citada Ley, en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Langreo.

Oviedo, 13 de junio de 1997.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—41.524.

### Relación de fincas

*Concejo de Langreo*

Derivación al CTI de Pajomal-Aguas:

Finca número 1 (polígono catastral 25, parcela 366).

Propietario: Manuel Ramón Díaz Suárez.

Dirección: Carretera Pajomal, kilómetro 2, El Pinal, sin número, 33939 Langreo.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado, monte alto, monte bajo.

Longitud vuelo línea: 116 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Apoyo número 5 (existente).

Finca número 4 (polígono catastral 25, parcela 368).

Propietario: Manuel Castaño Moral.

Dirección: Carretera general Riparape, sin número, 33939 Langreo.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Monte bajo.

Longitud vuelo línea: 48 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Apoyo número 1.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Industria,  
Agricultura y Pesca

Delegaciones Territoriales

ÁLAVA

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de gas natural a Vitoria-Gastéiz y sus instalaciones auxiliares*

Por Resolución de 11 de junio de 1997, esta Delegación Territorial ha autorizado el proyecto de instalaciones de ramal de gas natural a Vitoria-Gastéiz y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en Vitoria-Gastéiz los días 29, 30 y 31 de julio de 1997. El orden del levantamiento de actas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria-Gastéiz, 30 de junio de 1997.—El Delegado territorial-Lurralde Ordezkaría, Juan Ignacio Ibarrondo Unamunzaga.—43.739.

Finca número 5 (polígono catastral 25, parcela 376).

Propietario: José Antonio Cueto García.

Dirección: Calle Sánchez Cabricano, 97, 33930 La Felguera.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 55 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Finca número 10 (polígono catastral 25, parcela 380).

Propietario: Leonides Aller García.

Dirección: Las Piezas de Abajo, 176, 33909 Langreo.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 36 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Apoyo número 3.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

Finca número 13 (polígono catastral 25, parcela 388).

Propietario: José Antonio Cueto García.

Dirección: Calle Sánchez Cabricano, 97, 33930 La Felguera.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 30 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Finca número 18 (polígono catastral 24, parcela 1.196).

Propietario: Ángel Castaño Sánchez.

Dirección: Plaza Constitución, 1, 4.º, A, 33450 Piedras Blancas.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 18 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Finca número 19 (polígono catastral 24, parcela 1200).

Propietario: José Antonio Cueto García.

Dirección: Calle Sánchez Cabricano, 97, 33930 La Felguera.

Lugar: Pajomal.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 67 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Derivación al CTI de Triana:

Finca número 8 (polígono catastral 25, parcela 215).

Propietario: Desconocido.

Lugar: Triana.

Cultivo: Monte alto.

Longitud vuelo línea: 66 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

Superficie ocupada por puesta a tierra del centro transformador: 20 metros cuadrados.

Derivación al CTI de Las Piezas:

Finca número 3 (polígono catastral 26, parcela 913).

Propietarios: Amalia González Alonso, Enrique López García y cinco más.

Dirección: Calle Marqués de Gastañaga, 7 6A, 33009 Oviedo.

Dirección: Calle Baldomero Alonso 5, 2.º, 33930 La Felguera.

Lugar: Las Piezas.

Cultivo: Monte bajo.

Longitud vuelo línea: 18 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

#### Municipio de Langreo

Derivación al CTI de Riparape:

Finca número 1 A (polígono catastral 25, parcela 416).

Propietario: Manuel Castaño Moral.

Dirección: Carretera general Riparape, sin número, 33939 Langreo.

Lugar: Riparape.

Cultivo: Prado.

Longitud vuelo línea: 35 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Apoyo N: 3 (bis).

Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### SIERO

*Expropiación de bienes y derechos a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación AP-10 de Pola de Siero, en interés de «Promociones Rovice, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en sesión celebrada con fecha 12 de junio de 1997, acordó autorizar la urgente expropiación de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la AP-10 de Pola de Siero.

La relación de titulares y bienes afectados es la siguiente:

Propietarios: Hdos. de Cándido Samartino Noval y doña Rosario Canteli Rodríguez.

Parcela: Número 5 del proyecto de actuación.

Superficie de la parcela: 682,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 210, libro 337, tomo 399 del archivo, finca número 45.584. Inscripción primera.

Superficie a ocupar: 280 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala como fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación el próximo día 22 de agosto de 1997, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Siero para, en su caso, posterior traslado sobre el terreno.

Los propietarios afectados deberán acudir personalmente o por medio de persona con poder otorgado al efecto y con los documentos que acrediten su titularidad sobre el bien.

Conforme establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos hayan podido omitirse en la relación insertada, podrán formular por escrito, hasta el levantamiento del acta previa y ante el Ayuntamiento de Siero, cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Pola de Siero, 8 de julio de 1997.—El Alcalde de Siero, José Aurelio Álvarez Fernández.—43.776.